



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N. 275-2023-A-MDP/LC

Pichari, 02 de agosto de 2023

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI

VISTOS:

La Opinión Legal N° 492-2023-MDP/OAJ/JCHG del 01 de agosto de 2023 del Asesor Legal de la MDP, Informe N° 412-2023-MDP-ODUR/IULB-J del 21 de julio de 2023 del jefe de la Oficina de Desarrollo Urbano y Rural, Expediente Administrativo N° 12862 del 20 de julio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 192-2023-A-MDP/LC del 31 de mayo del 2023, resuelve en su primer Artículo "APROBAR, la subdivisión de terreno, sin cambio de uso del Lote, ubicado en Av. La Cultura Mz. W1 lote N° 6, Sector Villa Vista, Distrito de Pichari, Provincia la Convención, Departamento de Cusco, inscrito en la partida registral N° P60002382, propiedad de Don Alfredo Vargas Huapaya y Doña Virginia Romero Espinoza, a favor de Don Wilian Críales Quispe y Doña Kela Aguilar Palomino el Lote N° 6- A";

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 12862 de fecha 20 de julio de 2023, el administrado Wilian Críales Quispe con DNI N° 43896769, solicita aclaración de la Resolución de Alcaldía N° 192-2023-A-MDP/LC, señalando que los documentos presentados a la (SUNARP) Zona Registral N° XIV- Sede Ayacucho, han sido observados mediante esquila de observaciones de fecha 19 de julio de 2023;

Que, se ha verificado la Esquila de observación emitida por la SUNARP de la Zona Registral N° XIV - Sede Ayacucho, correspondiente a la propiedad inmueble, con partida N° P60002382 de registro de predios Ayacucho, precisando las observaciones y se subsane dentro del plazo;

Que, mediante el Informe N° 412-2023-MDP/ODUR-IULB-J del 21 de julio del 2023, el jefe de la Oficina de Desarrollo Urbano y Rural, previa verificación del expediente administrativo N° 12862, concluye que es procedente la aclaración de la Resolución de Alcaldía N° 192-2023-A-MDP/LC, debiendo rectificarse la misma mediante acto resolutivo;

Que, mediante Opinión Legal N° 0492-2023-MDP/OAJ-JCHG del 01 de agosto de 2023, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Pichari, previa verificación de la documentación presentada, concluye, que es VIABLE la rectificación de Resolución de Alcaldía N° 192-2023-A-MDP/LC de fecha 31 de mayo de 2023;

Que, el artículo 212 del D.S. N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, sobre rectificación de errores, señala que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; dicha rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



ESTANDO, a lo precedentemente expuesto y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, con efecto retroactivo al 31 de mayo de 2023, la rectificación de oficio a la Resolución de Alcaldía N° 192-2023-A-MDP/LC, bajo la causal de error material, rectificando el contenido del artículo primero conforme al siguiente detalle;

LÍMITES Y ÁREAS DEL PREDIO MATRIZ (Mz. "W1" LOTE 6)

PROPIETARIOS: SRA: VIRGINIA ROMERO ESPINOZA
SR. ALFREDO VARGAS HUAPAYA

LINDEROS:	MEDIDA:	COLINDANCIA:
Por el frente	5.00 m.l.	Av. La Cultura
Por el lateral derecho	40.00 m.l.	Lote 5
Por el lateral izquierdo	40.00 m.l.	Lote 7
Por el fondo	5.00 m.l.	Lote 14

Área: 200.00 m². Perímetro : 90.00 ml.

LÍMITES Y ÁREAS DE SUBDIVISIÓN.

LÍMITES Y ÁREAS DE SUB LOTE MZ "W1" LOTE 6 (Remanente)

PROPIETARIOS: SRA: VIRGINIA ROMERO ESPINOZA
SR. ALFREDO VARGAS HUAPAYA

LINDEROS:	MEDIDA:	COLINDANCIA:
Por el frente	5.00 m.l.	Lote 6A (Resultante)
Por el lateral derecho	20.00 m.l.	Lote N° 5
Por el lateral izquierdo	20.00 m.l.	Lote 7
Por el fondo	5.00 m.l.	lote 14

Área: 100.00 m². Perímetro : 50.00 ml.

LÍMITES Y ÁREAS DE SUB LOTE MZ "W1" LOTE 6A (Resultante)

PROPIETARIOS: SR: WILIAN CRIALES QUISPE
SRA: KELA AGUILAR PALOMINO

LINDEROS:	MEDIDA:	COLINDANCIA:
Por el frente	5.00 m.l.	AV. La Cultura
Por el lateral derecho	20.00 m.l.	Lote 5
Por el lateral izquierdo	20.00 m.l.	Lote 7
Por el fondo	5.00 m.l.	Lote 6 (Remanente)

Área: 100.00 m². Perímetro : 50.00 ml.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



ARTÍCULO SEGUNDO. - MANTENER subsistente los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 192-2023-A-MDP/LC del 31 de mayo de 2023.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Oficina de Desarrollo Urbano y Rural, adopte todas las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y a las diferentes instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.C.
Gerencia Municipal.
ODUR + anexos.
Interesado.
Pag. Web.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

CPC. Hernan Palacios Tinoco
ALCALDE

